



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**  
**RUC: 80002269/6**  
**Extracto de Cuenta**



Nro.: 10502633  
 Token: 4058182

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO  
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799  
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:  
 Tel.497-246  
 www.ips.gov.py

Vencimiento  
 14/03/2023

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.  
 EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión  
 1158356  
 09/03/2023 11:28:10

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	FEBRERO/2023	13969784	72.192.780	18.409.158	0
=====Fin Informe Extracto=====					

**BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS**  
 - Edificio Facundo Insfrán (Pettirosi c/ Brasil)  
 - Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

**INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS**  
 - Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)  
 - Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)  
 - Redes de cobranza (Aquí Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)  
 - Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itaú, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.  
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 \* 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	18.409.158
BOLETIN CREDITO:	0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>18.409.158</b>

**IPS-INFORMA**

\*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019, por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3° DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 101-001/16

\* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

\* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

En atención al Cierre del Ejercicio Fiscal 2022, se comunica a los Señores empleadores que el cobro en concepto de Aportes se realizará hasta el día Miércoles 28/12/2022, conforme al siguiente detalle:

- \*Ingresos Cajas recaudadoras del IPS (Caja Central y Suc. AOP); Miércoles 28/12/2022 hasta las 13:00 hs.
- \*Ingresos WEB - Bancos Continental, Visión, Itaú, Atlas, Regional y Bancop; Miércoles 28/12/2022 hasta las 13:00 hs.
- \*Ingresos Entidades Bancarias (Continental y Visión); Martes 27/12/2022 hasta las 19:00 hs.
- \*Ingresos Redes de Cobranzas (Aquí Pago, Pago Express, Financiera UENO, Practipago y Bancard); Martes 27/12/2022 hasta las 17:00 hs.

**LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**Municipalidad de Obligado**  
 Lic. Lilitana Cabral  
 Recursos Humanos  
 Recibido por D.D.HH. de Recursos Humanos  
 Fecha: 14 de marzo de 2023  
 a las 11:30 horas. Conste



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO  
RUC : 80024845  
Nro Patronal: 0524-82-00013 Ide Emplea: 58799

Ide : 13969784  
Tipo : NOR  
Imponible : 72,192,780  
Periodo : 961 - FEBRERO/2023  
Can.Asegur: 28

Pagina 1/1  
Usuario Impresion: 1158355  
Fecha-Hora: 09-03-2023 14:28:45  
Corresponde al Extracto Nro.: 10502633

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.400.000	28	2.550.307	NORMAL
2248585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	735.668	18	1.765.602	NORMAL
2725873	2055811	ARZAMENDIA QUIROGA ANTONIO	2.550.307	28	2.550.307	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	3.500.000	28	3.500.000	NORMAL
3515858	4276934	CABRAL OCAMPOS RAMONA ELIZABETH	2.300.000	16	2.300.000	ENTRADA
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.300.000	28	3.300.000	NORMAL
3086990	1589897	CASTILLO JOSE	1.875.000	16	1.875.000	ENTRADA
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.157.958	18	2.157.958	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.207.003	18	2.207.003	NORMAL
3459007	3937636	ESPINOLA SCHNEIDER BLANCA CECILIA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	2.000.000	18	2.000.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.150.000	28	2.550.307	NORMAL
288995	2011957	FERREIRA PAREDES FELIPE	2.500.000	14	2.500.000	REPOSO
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.300.000	28	4.300.000	PLURIEMPLEA
2064245	4686584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	3.000.000	28	3.000.000	NORMAL
1117422	4638666	GONZALEZ ROMERO CARMEN LILIANA	3.000.000	28	3.000.000	ENTRADA
3515861	4076529	GYSIN CABALLERO CINTHIA DOLORES	5.000.000	28	5.000.000	ENTRADA
3515833	5589416	LLANES GOMEZ MARCELO ANDRES	3.100.000	28	3.100.000	ENTRADA
3121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
2360898	4876212	MARTINEZ CABRAL MARTINA MARGARITA	2.100.000	18	2.100.000	NORMAL
3435805	4876179	MARTINEZ VENIALGO BENICIA	0		0	REPOSO
2755960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	3.200.000	28	3.200.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.059.869	18	2.059.869	NORMAL
3401873	2293647	VERA ELVIRA ALICIA	2.200.000	18	2.200.000	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.700.000	18	1.765.602	NORMAL
80519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.800.000	18	3.800.000	NORMAL
3142553	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	2.010.825	18	2.010.825	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Municipalidad de Obligado  
Lic. Libiana Cabral  
Recibido por: E.R.HH. Enc. Recursos Humanos  
Fecha: 14 de marzo de 2023  
a las 11:30 horas. Consta

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

.....

Firma del empleador o Representante

13 MAR 2023

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE